

SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE.



MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

DE

1884

SOCIEDAD COLOMBINA

ONUBENSE.



# MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

DE

1884

HUELVA.

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJOS DE MUÑOZ.

CALLE PLACETA, NÚMERO 6.

1885

## DISCURSO DEL SR. D. JOSÉ RODRIGUEZ,

---

Señoras y Señores:

Por tercera vez se reúne la SOCIEDAD COLOMBINA para celebrar el glorioso aniversario del día de mañana, en el cual hará 392 años que salieron del puerto de Palos tres modestísimas carabelas para dar comienzo á la empresa más grandiosa que la historia universal registra en sus anales. Cristóbal Colón habia realizado en ese día memorable la primera parte de sus aspiraciones; le faltaba la segunda y todos sabeis cómo la llevó á término, sacando de los ignorados confines del Océano un mundo para España y para la civilización.

El dignísimo Sr. ex-Presidente de la Sociedad D. Antonio Fernandez García, ha deleitado al auditorio en las dos anteriores veladas, trazando con elegancia suma y profunda erudición los antecedentes, las vicisitudes y la trascendencia del descubrimiento de América, y no he de continuar yo, á quien por vuestra desgracia toca hoy escuchar, penetrando en el campo de la historia de ese descubrimiento extraordinario y de las consecuencias á que dió origen; pero aun sin el atractivo que una bella forma literaria comunica á esta clase de trabajos, voy á dirigir-

me á vosotros, seguro de hallar en vuestro corazón un sentimiento unánime de simpatía hácia el ser que se llama hombre, y que si desde que nace, nace esclavo del deber y de las conveniencias sociales, nunca puede serlo de ninguna entidad jurídica, y mucho menos de otro hombre. Voy á hablaros de la esclavitud y de la libertad del trabajo.

Señores: en el último tercio del siglo IX, aún existe en Cuba y solamente en esa privilegiada Isla que fué de las primeras en recibir las preces de Colón y contemplar el glorioso estandarte de Castilla, la institución de la esclavitud que, para mengua de España y de su historia, solo sirve para afrenta de los hombres libres, para vanidad de los esclavistas impunes y vergüenza de la humanidad entera.

Habreis oido decir sin duda, que la esclavitud propiamente dicha, ha desaparecido en virtud de las leyes de 4 de Julio de 1870 y de 13 de Febrero de 1880, pero no es cierto; esas leyes, de las cuales la primera prohíbe que nazcan esclavos, y la segunda fija en ocho años el término de la servidumbre de los negros, son la consigna dada por los esclavistas para desorientar la opinion, demostrando que la esclavitud ya no existe en nuestras Antillas y que cuanto en contrario se diga son puras declamaciones; pero la verdad, la triste verdad es, que la esclavitud no ha concluido por que hipócritamente se la quiera disfrazar con el nombre de patronato, y que más de 100.000 hombres hermanos nuestros gimen aún en servidumbre en los abrasados campos de la preciosa Antilla.

Ese patronato que ha de subsistir ocho años, es aún más duro para el patrocinado que la misma esclavitud, porque teniendo por objeto indemnizar á los amos del valor del negro como instrumento de trabajo, esos amos, segun la frase feliz de un ilustre abolicionista, harán de esos instrumentos una explotacion codiciosa, entregando al fin de la jornada cadáveres que enterrar, si hasta el fin dura el sufrimiento de esos desgraciados seres, objeto de tan inhumana explotacion. Pero aun hay más rigor. Como si no fuese bastante ese estado de esclavitud, que no tiene término, está previsto tambien que si á esos infelices, sin Dios porque no se les ha dado á conocer, y sin patria, porque se les niega todo derecho civil, les queda todavía alguna fuerza para el trabajo, que no hayan agotado los amos más misericordiosos, las extingan con cuatro años más de sujeción al trabajo, creyendo evitar así que, llegado el plazo para la libertad de tantos millares de hombres, puedan ocasionar trastornos ó paralizaciones de trabajo.

Oh! la ley es previsorá, no quiere dar lugar á que aun libres los que han sido esclavos, gocen de su libertad; es preciso que aquellos que por fortuna lleguen á ese caso apuren el cáliz, y despues de haber indemnizado á los amos con su trabajo de ocho años, indemnizen también al Estado por la libertad que les concede, haciendo cumplir una ley que, como todas las que sobre esclavitud del hombre se han escrito, debieran borrarse de todos los códigos para los efectos de la historia.

¿Cómo hay valor para ajustar indemnizaciones para

la libertad? ¿Cómo indemnizarían el Estado y los esclavistas los tesoros de inteligencia y de iniciativa de que han privado durante tantos siglos á la causa de la civilización y de la humanidad?

¿Qué temores asaltan á nuestros gobiernos, como resultado de la absoluta abolición de la esclavitud? ¿Por qué tanta dilación para prolongar la vergüenza y la ignominia de España? Si se comprende que desde principios de este siglo no pudiera subsistir el Tribunal de la Inquisición, ¿cómo se explica que haya podido llegar la esclavitud hasta nuestros días? ¡Baldón eterno que ha de manchar nuestra historia! No hay que temer á la prueba, porque la prueba se ha visto ya. La asamblea nacional de 1873 emancipando de una vez á 43.000 esclavos en Puerto-Rico, llevó á cabo un gloriosísimo acto, tan glorioso como el de las inmortales Córtes de 1812 que, aboliendo de un golpe los Señoríos, el tormento y la Inquisición, nos sacaron del absolutismo y la teocracia para entrar en las vías del progreso, en el concierto de las naciones cultas. Ningún mal ha sobrevenido en Puerto-Rico por la humanitaria medida de abolir la esclavitud: antes al contrario, la tranquilidad material no se ha alterado, la delincuencia ha disminuido; la cultura del país se extiende y vigoriza; la instrucción pública se desarrolla; los antiguos esclavos trabajan con la dignidad que les comunica su nuevo estado, sin que haya necesidad de apelar á la famosa ley de vagos ni á la libreta. El hombre que ha dejado de ser cosa, desarrolla su iniciativa con brio sorprendente, y el movimiento económico de aquella region que

los tímidos pesimistas, con verdad ó por hipocresía, creían la víspera de la abolición que habia de paralizarse, continúa tan satisfactorio, que nada deja que desear.

Sí, Señores; la abolición es hoy un hecho en Puerto-Rico, hecho que ha permitido duplicar el valor de las exportaciones de la isla en los años posteriores al de 1873, en que aquella se declaró, sin causar ninguno de los males que tanto se temían.

Pues si en Puerto-Rico se ha abolido la esclavitud dando semejantes resultados, ¿por qué se mantiene en Cuba, disfrazándola con el nombre de Patronato? Solo por deshonar palabras, pues no contentos los esclavistas con degradar á hombres como ellos, deshonan á su vez la noble acepción de la voz Patronato, porque ser patrono de esclavos es un crimen, como crimen es también el legislar sobre lo que nunca ha podido ser legible; es decir, sobre los derechos del hombre á la libertad, esencial atributo de la naturaleza humana. Se teme la indemnización de esa ominosa propiedad, pues abajo la indemnización, para lo cual no hay derecho desde el momento que no hay ni puede haber en ningún código cristiano leyes que declaren que tal propiedad pueda existir, á no ser los famosos códigos negros del tiempo de Luis XIV. Los esclavistas están fuera de la ley, y no existe ninguna que ampare en nuestro siglo la trata de carne humana, abolida desde 1820, bajo las penas más severas. A pesar de esas penas, Inglaterra dió á nuestro Gobierno en 1817 400.000 libras esterlinas para que se suprimiera la trata; pero Fernando VII empleó esta suma en comprar unos

barcos, y las cosas continuaron como antes, con menoscabo del bien nacional y sin piedad para los mártires de una sed de riquezas nunca extinguida y de una série de inmoralidades jamás agotada.

Centenares de miles de hombres, sin hogar, sin poder constituir familia, porque el amo disponia á su antojo de las víctimas nacidas en esclavitud; madres á quienes arrancaban sus hijos, esposas á quienes separaban de sus esposos; el trabajo de por vida, el látigo y el tormento por descanso, nada respetado, la cínica explotación en fin, del hombre por el hombre mismo, ha demostrado en los siglos de oprobio y de abominación en que la esclavitud ha existido, que esos hombres de color tan despreciados y tan desconocidos, son tan dignos de consideración y tan aptos para la organización social, como despreciables en la vanidad son los blancos dominadores. No he de tratar aquí los cuadros de la vida del esclavo tan bien descritos en la novela *La Choza de Tom* que todos conoceis, y que seguramente habrán hecho latir vuestros corazones, pero ya que he dicho que la esclavitud no puede existir hoy, trataré de demostrar, haciendo un poco de historia, que los dueños de esclavos están fuera de la ley como contrabandistas y como reos de conculcación de las leyes, que sin saber porqué les amparan contra la voluntad y la conciencia del pais entero.

El criterio tradicional de nuestra patria en la cuestión de esclavitud es bien contrario á ella, pues dicen las Partidas: «*Servidumbre es cosa que aborrecen los omes naturalmente é á manera de servidumbre vive non tan so*

*tamente el siervo mas aun aquel que non ha libre poder de yr del lugar do mora. E aun dixeron los sabios que non es suelto nin quito de prisiones aquel á quien han sacado de los fierros é le tienen por la mano é le dan guarda cortesantemente.» Véase anatematizado el patronato actual desde las leyes de Partida. Pues bien, al negro se le obliga á trabajar bajo ese patronato por un precio impuesto de tres pesos mensuales, que es la sétima parte del usual y está sometido al antiguo régimen del ingenio y á la ley y jurisdicción del amo, y es castigado por meras faltas de disciplina ó simple resistencia al trabajo, con el cepo y el grillete con que nuestro Código penal, vigente en Cuba, castiga á los verdaderos criminales.*

La primera disposición contra la esclavitud dentro del siglo actual, es la Real Cédula de 19 de Diciembre de 1817, que prohibió la compra de negros en las costas de Africa que están al Norte del Ecuador, y á partir del 30 de Mayo de 1820, la adquisición de africanos de cualquier especie y lugar que fueran, para trasportarlos á las posesiones españolas de América, previniendo que los negros comprados contra el texto de esta Real Cédula *serian declarados libres en el primer punto á que llegase la embarcacion en que fuesen trasportados.* También se establecian las penas de comiso del barco y lo restante de la carga, y presidio en Filipinas por diez años al comprador, capitán, maestre y piloto. Por Real órden de 2 de Junio de 1826, se insiste en la prohibición del tráfico; *se autoriza á cualquier persona para que denuncie los es-*

*clavos que se reciben en contrabando*; se favorece al denunciador con la libertad si fuere esclavo, y se multa al comprador de aquellos con 200 pesos por cada uno de los que hubiese adquirido. Por Real orden de 7 de Enero del mismo año 1826, se encarga á los Obispos de Cuba hagan entender á los fieles, que desde que se prohibió la trata, se comete un verdadero hurto en la adquisición de negros africanos.

Estas disposiciones, emanadas del tratado celebrado por los Gobiernos de España é Inglaterra en 24 de Setiembre de 1819, y por el cual abonó el último 400.000 libras esterlinas ya indicadas, fueron ineficaces; pero la Gran Bretaña insistió, y en 29 de Junio de 1835, despues de haber prestado á nuestro pais un enérgico apoyo para concluir con la guerra civil, concertó este tratado, en el que se declaraba nuevamente que el tráfico de esclavos quedaba desde entonces total y finalmente abolido en todas las partes del mundo.

Pero los resultados de este convenio no fueron mayores que los del anterior. Los esclavistas consiguieron que no se promulgase la ley penal á que hacía referencia el artículo 2.º de aquel tratado. El Gobierno español se resistió á la declaración de piratería para los barcos negros, y aun á perseguir á los que visiblemente se dedicaban á la trata. Las necesidades de la agricultura aumentaban en Cuba, y las leyes políticas de la Isla que imposibilitaban la libre inmigración blanca, las costumbres del pais, la avaricia de los especuladores, la tolerancia de las autoridades y la dificultad de vigilar 600 leguas de costa, hi-

cieron llegar al apogeo el tráfico africano. Según datos oficiales de origen histórico, en 1823 á 1832 salieron de la Habana para las costas de Africa 325 barcos negreros, de los cuales volvieron 236 con más de 100.000 negros. De los 89 restantes unos pocos fueron apresados por cruceros ingleses y los demás perecieron *con cargamento ó sin él*. De los mismos datos resulta que desde 1820 á 1845 fueron arrancados al Africa 2.485.000 negros, de los cuales, exceptuando á los que perecieron en la travesía, á América llegaron 1.839.000.

Es notorio que la reproducción de la raza de color, bajo el régimen de la esclavitud, es tan difícil como breve la vida del esclavo. Las defunciones superan mucho á los nacimientos, y puede calcularse que la baja anual en los ingenios, aun teniendo en cuenta los nacidos, es de dos y medio á cinco por ciento. Pues bien, la población esclava en Cuba era en 1817 de 240.000 almas; en 1846 de 324.000; es decir, un aumento de cerca de 100.000, prescindiendo quizás de otros tantos no inscritos en los censos, ya para evitar explicación sobre su procedencia, ya para eximirse del impuesto por cabeza.

El aumento de la población cubana desde 1820 á 1845 fué debido al tráfico africano; y como este no cesó hasta 1866, fecha de la segunda ley especial sobre la trata, puede asegurarse que el término medio de la importación de africanos fué de 2.000 por año, resultando como hecho absoluto, que las tres cuartas partes por lo menos de la actual dotación de los ingenios y las vegas de tabaco, la constituyen negros de contrabando. En los re-

gistros de esclavos aparece consignada la procedencia del negro; los periódicos de Cuba han anunciado y aún anuncian sin rebozo la venta, fuga ó cambio de negros de *nación*, con que se indica la procedencia africana, y rara vez se anuncian ventas de negros criollos. ¡Hasta en subastas judiciales aparecen negros bozales!

Y sin embargo de tantas leyes, Reales órdenes y disposiciones que unas á otras se dificultan y contradicen, aun no hemos llegado á tener el valor de declarar franca y lealmente la abolición absoluta á que aspira el derecho y el sentimiento universal humano. La esclavitud no existe por la ley, se me dirá, porque se la ha disfrazado con el nombre de patronato, que quitando á aquella el carácter de institución doméstica, convierte al negro en un nuevo instrumento de trabajo sin la garantía del interés del amo y expuesto más que nunca á sus rigores, por el corto tiempo que les queda para utilizar sus servicios.

Diez y ocho años de lucha cuenta la Sociedad abolicionista Española para conseguir el fin de su instituto; diez y ocho años que han consagrado hombres de mucho valer á procurar en el Gobierno, en las Cámaras, en el foro, en la prensa, en todas partes, el fin de tan santa causa, sin haber conseguido nada para Cuba, si bien para Puerto-Rico se consiguió su ideal, y ya hemos dicho con qué satisfactorio resultado. Unamos á esa Sociedad nuestro esfuerzo con el prestigio que el nombre de Colón nos presta; procuremos que todas las Sociedades, todas las clases y Corporaciones acudan á la representación nacional, y aunque tarde, consigamos que la abolición abso-

luta sea un hecho, no por la autoridad de una ley, sino por el voto unánime de la Nación en masa.

Sí, la propaganda es necesaria por honor y por deber; un año, una hora, un minuto que se adelante la libertad de los negros, rompiendo los plazos fijados por leyes que no se cumplen, será un lauro que la generación presente habrá conquistado para atenuar las culpas de las generaciones pasadas. De esta manera se llenarán los santos fines del Evangelio, que siempre nos hemos envanecido de haber implantado allí, y cuya doctrina, lejos de aconsejar la esclavitud, proclama la fraternidad del género humano, símbolo de paz, de prosperidad y cultura para los pueblos. Se teme que porque los negros no tienen necesidades, siendo libres, no trabajarán las tierras, y esa idea es ilusoria; como lo ha demostrado el ejemplo de Puerto-Rico; dadles á los negros tierras en propiedad, consideradles como ciudadanos con todos sus derechos civiles; fomentad el interés particular que todo lo puede, y vereis que esa tierra tan feráz no queda inculta, y que en vez de las zozobras y turbulencias que hoy causa, repartiéndola en justicia, dará riquezas sin cuento, tranquilidad productiva, y lo que vale más que todo, la efusión del agradecimiento por haber asimilado á nosotros á séres racionales á quienes hasta ahora hemos privado de ese derecho.

De ese modo desaparecerá la maligna causa de tantos temores; de ese modo y prosiguiendo esa senda trazada sobre firmes bases, podremos pedir por medio de la propaganda honrada todo lo que podemos pedir, la com-

pleta asimilación de Cuba con todas las provincias españolas, como hijas de la misma madre.

Que no nos arredren las calificaciones de la historia contemporánea; la historia venidera nos hará justicia; debemos saber de qué manera cobarde esa turba corrompida que defiende el monopolio y la expoliación, disfraza con el nombre de *sensiblería* al eco que en todo corazón noble encuentra el oprobio, la servidumbre y la desgracia. Sabemos también, que en la historia de nuestra desgraciada patria aparecen censurados como enemigos la mayor parte de cuantos han tomado con pasión el noble empeño de contener sus errores y de poner su representación y sus manifestaciones en fecunda armonía con el derecho y las exigencias del progreso.

Nada hay sobre este particular tan elocuente ni tan abundante como la historia de nuestras empresas en América. Recordad los hombres de mayor mérito y de más importantes servicios; recordad sus nombres, y á todos los vereis anatematizados como enemigos de la patria y perseguidos las más veces por la opinión extraviada de sus conciudadanos, por la calumnia de los explotadores y la injusticia habitual de nuestros Gobiernos. Recordad á Colón combatido en la Española, porque trató de poner orden en la colonia, emancipándola de las violencias y arrebatos de aventureros que, incapaces de otra cosa, calumniaban al héroe, denunciado enseguida como conspirador contra España por amparar á los compatriotas de Anacaona y de Guarionax contra la avaricia y brutalidad de los conquistadores, y preso y enviado á la Península

cargado de cadenas que el inmortal navegante conservó despues hasta su muerte, como demostración de la fragilidad de las glorias terrestres y de la ingratitude y perfidia de los hombres.

Recordad á Hernán Cortés sorprendido en su empresa por los celos de Velázquez, que le denunció á España como sospechoso, obligado á venir á la Metrópoli para sincerarse de su lealtad, víctima de las envidias y de las calumnias de aquellos cuyos intereses no habia apoyado; desatendido y humillado por Cárlos V, á quien hubo de contestar preguntándole quién era: *«Soy el hombre que os ha ganado más provincias que Ciudades os dejó vuestro padre.»*

Recordad al Padre Las Casas, al sabio domínico, el infatigable Obispo de Chiapa, que cruzó diez y nueve veces el Atlántico para defender la libertad de los Indios, y tuvo que hacer frente á las calumnias del famoso patriota Ginés de Sepúlveda en el Concilio de Valladolid, abogando contra la esclavitud americana, y á la acusación de inquieto y revoltoso por perseguir ante el licenciado Zuazo á los piratas apresadores de los indios de Cumaná; como despues tuvo que resistir por igual concepto en Ciudad Real de Chiapa á los que persistian en desobedecer al rey continuando el tráfico de Indios, y como por fin los ataques de Gil Quintana, apoderado del cabildo de Chiapa, y los del furioso franciscano Toribio Montolinia, que llegó á denunciarle como agente perjudicial, merecedor de un encierro en un monasterio, para que no fuese causa de mayores males.

Recordad al heróico Vasco Nuñez de Balboa, decapitado por Pedrarias Dávila como enemigo de la patria; él que habia tomado posesión del Pacífico en nombre de España, realizando una de las empresas más gloriosas de nuestra historia americana. A Cabeza de Vaca, el héroe del Paraguay, acusado y obligado á sufrir un encierro, reconocido al cabo por injusto; al Obispo Gasca, que refrenó á los partidarios de Pizarro, opuestos á obedecer las *leyes nuevas* contra la esclavitud de los Indios, acusado ante el Monarca de rebelde y ambicioso, en el instante mismo en que habia logrado dominar la rebeldía de los aventureros del Perú contra la tolerancia de la Metrópoli.

Por si todas estas enseñanzas de la historia antigua no fueran bastantes, existe un hecho en la moderna que, sin comentarios, prueba por sí solo la injusticia y la mala fé de todos los que se opongan á la abolición completa, absoluta, inmediata de la esclavitud en la Isla de Cuba. El tratado de Zanjón que puso término á la última ruinoso y fratricida guerra separatista que ensangrentó los campos de la hermosa Antilla, consigna en su artículo 1.º la promesa de que se concederán á Cuba las mismas condiciones políticas orgánicas y administrativas de que gozaba Puerto-Rico, donde á la sazón no existia un solo esclavo, merced á la ley de 22 de Marzo de 1873, que resolvió para aquella Isla definitivamente el problema social de la servidumbre, convirtiendo el trabajo esclavo en trabajo libre de tal modo, que ya hemos visto los resultados satisfactorios; sin revueltas ni perturbaciones que no hayan sido para el bien común.

El mismo tratado de Zanjón y en su artículo 3.<sup>o</sup> acuerda la libertad de todos los esclavos y colonos asiáticos que se hallaban en las filas insurrectas, consignando por ende la enorme injusticia que ha resultado de que aquellos negros que abandonando las fincas y los amos se levantaran en armas, talando los campos y peleando contra el ejército de la madre patria, gozan hoy de la libertad como del más sagrado derecho de la humanidad, mientras que aquellos que fieles á su madrastra y á sus amos se batieron por la integridad de España, impidiendo con sus esfuerzos ó su inacción la ruina de Cuba, permanecen sometidos á la condición de esclavos, siquiera se les quiera llamar patrocinados por los mismos amos que los compraron y los mantienen en servidumbre, ni más derechos que los que los mismos quieren darles, y las Juntas locales les escatiman ó les niegan.

No es posible continuar este estado de cosas: despues del tratado del Zanjón no ha sido posible conservar la esclavitud legalmente, y hay que insistir en ello para destruir los errores de los que creen que la esclavitud ha concluido en 1880. ¿Por qué entonces los patrocinados están sujetos al mismo régimen anterior al patrocinio? ¿Por qué se les prohíbe salir sin permiso escrito, ni aun para agenciarse la libertad por dinero que se les exige en oro? ¿Por qué se les exige once horas diarias de trabajo y cuantas se consideran precisas en la época de la zafra, sin aumentar por ello su estipendio? ¿Por qué se les castiga con multas y prisiones, y por qué, en fin, cualquier persona tiene derecho á detenerlos y entregarlos, vol-

viendo á dar lugar á los atrevimientos, violencias é iniquidades de las antiguas.

Pero todas esas preguntas se contestan poniendo de relieve la situación de Cuba, causa de ese estado anómalo y deplorable á que nos han traído la inestabilidad y las evoluciones de nuestra política.

El problema de las Antillas es para nuestra España al mismo tiempo que social, económico y político, y no es posible hacer reformas en un sentido, si á los demás no se toca.

Temen nuestros gobernantes declarar la abolición completa é inmediata de la esclavitud en la crisis actual, porque auguran mal del desequilibrio que puede resultar por el tránsito del trabajo esclavo al trabajo libre, porque entonces la carestía de los brazos causará alguna perturbación en la vida industrial y comercial de la Isla. Habrá que recurrir á la inmigración; pues de ella temen nuevas dificultades, y es natural. Los contratos de chinos ó de negros libres de Liberia para el trabajo, seria casi renovar la esclavitud, dándole nueva forma, y no siendo eso, no habria más que buscar la inmigración peninsular; pero ¿cómo es esta posible, cuando por el mero hecho de cruzar el Atlántico perderian los inmigrantes en grado y extensión los derechos políticos que disfrutaban en la Península?

No hay, pues, más remedio que unificar haciendo de nuestras Antillas provincias Españolas, con todos los deberes, obligaciones y consecuencias que las demás; así y solo así podrá aspirar España á llamarse madre verda-

dera de aquellos hijos por tanto tiempo considerados espúreos, y que hoy, santificados por la desgracia de tantos siglos, han conquistado el derecho de ser admitidos, sin distinción de razas ni colores, á la comunión del amor maternal, para todos igual, para todos equitativo.

No entra en nuestro propósito, por no cansaros más, continuar esa série de consideraciones; pero si despues de lo que hemos dicho para evidenciar que hoy no puede existir legalmente ningún esclavo en la Isla de Cuba, y que si existen solo es debido á la lenidad en el cumplimiento de las leyes, inspirado por la influencia de la más sórdida codicia, hay un pecho verdaderamente español que no se rebele contra el odioso patronato con que se ha sustituido la esclavitud, diremos que España no es digna de conservar aquellas Antillas, último girón que nos resta de los vastos dominios del continente descubierto por Colón y explorado por tantos y tan ilustres hijos de esta España, con tanta gloria poseidos, y perdidos con tanta mengua. Ved si nó todos los territorios que nos pertenecieron convertidos en florecientes repúblicas que prosperan, porque el hálito de la libertad las ha tocado, porque no hay esclavos, porque el trabajo es libre; comparad los resultados de esas repúblicas con nuestras pobres Antillas, sin embargo de ser las más ricas de todas, siempre agitadas por guerras estériles en beneficios y solo pródigas en sangre; comparad el estado de sus haciendas con el de la de Cuba, que con trabajo puede soportar sus gastos, siendo una carga para la Metrópoli, y dándose el caso de que ni una ni otra puedan satis-

facen los alcances de millares de infelices soldados enviados á guerrear contra enemigos invisibles, y por causas más invisibles todavía han expuesto sus vidas y derramado su sangre, y al volver á España libres por milagro de los peligros del viaje, de los rigores del clima y de los hombres, tienen que mendigar durante muchos años por oficinas públicas y particulares el importe de sus ruines alcances, habiendo muchas veces de negociarlos á usureros sin conciencia, para recojer algun fruto de sus privaciones y miserias. Pero si esto se hace con el pobre soldado á quien se honra con la consideración de hombre útil á la patria, considerad por un momento la suerte del pobre negro condenado á la explotación de su cuerpo, sin derechos de ninguna especie, con un jornal insuficiente, por mil modos escatimado, y sin más amparo que las Juntas locales de Patronato, formadas por la influencia de los propietarios, los cuales ni prestan atención á sus demandas justas ó injustas, y deciden siempre en perjuicio de los negros que imploran su auxilio. Pruebas mil podrían presentarse de este aserto.

Cuatro siglos nos separan del descubrimiento de América; cuatro siglos desde que el hombre ilustre cuyos hechos están hoy en todas las bocas, y la admiración y agradecimiento en todos los corazones, puso por primera vez la planta en las vírgenes tierras de sus ensueños; España, para quien la descubriera y á quien la dedicara, no ha podido poseerla todavía dignamente, ni la poseerá, mientras su gloriosa bandera no pueda cobijar bajo sus pliegues á todos sus hijos por igual. Mientras en la hermo-

sa Antilla haya un solo esclavo, España será para ella la reina dominadora y odiosa de las conquistas; nunca la madre cariñosa dispuesta á recibir en su regazo á los hijos inesperados que la Providencia en sus altos designios le deparara, prontos siempre á remunerar con amplia mano y fecundo cariño las inefables caricias maternas.

Oh! si la sombra de Colón desde la excelsa gloria en que se asienta pudiera contemplar lo ocurrido en las tierras por él descubiertas, gustoso volveria á sumergirlas en el Océano, de donde su genio las sacara, con el pesar profundo de que toda el agua del Atlántico no fuera bastante para lavar la mancha que las civilizaciones han echado en ese mundo á su valor debido.

La SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE que se ha impuesto el deber de honrar á Colón por todos los medios, cree que ninguno ha de ser más meritorio que el de unir sus esfuerzos á los de todos los que piden, á los de todos los que desean la abolición absoluta é inmediata de la esclavitud en Cuba, último refugio en donde la mantiene la avaricia y la debilidad. Todos los presentes, individuos ó no de esta Sociedad, estoy seguro de que simpatizais con esta humanitaria idea, y á todos en su nombre me atrevo á rogar unais á ella vuestra súplica, firmando la exposición que la misma dirige á las Córtes en demanda de una ley inmediata que asegure la libertad y el advenimiento á la vida natural de muchos hermanos nuestros que gimen en el martirio de la esclavitud.

La exposición queda sobre la mesa; firmadla con voluntad, que si así lo hiciéreis, habreis cumplido con las

máximas más puras del Evangelio; vuestros nombres servirán para sincerar en parte nuestra historia, y habreis contribuido á que la SOCIEDAD COLOMBINA conquiste un láuro más que tributar á la memoria de Cristóbal Colón.

